



PROGRAMA DERECHO PENAL - PARTE GENERAL II

Naturaleza: Obligatorio.

Requisitos: Derecho Penal – Parte General I.

I.- Descripción del Curso:

El curso Derecho Penal – Parte General II, está dedicado a conocer y profundizar la Teoría del delito, principalmente respecto de las Teorías de la acción, tipo, antijuridicidad y culpabilidad.

II.- Objetivos Generales:

El objetivo general del curso es proporcionar a los estudiantes el marco teórico desde el que se estudia la Teoría del delito, profundizando en la evolución del sistema y el estado actual de la discusión de la dogmática penal nacional y extranjera.

Asimismo, se busca que los estudiantes comprendan la materia a fin de que sean capaces de utilizarla en el estudio de la Parte Especial, tanto a nivel académico como a nivel práctico.

III.- Objetivos específicos:

- a) Conocer la relevancia de la dogmática penal.
- b) Desarrollar la evolución de la teoría del delito.
- c) Analizar la teoría del delito tanto en términos generales, como respecto de la acción, tipo penal, antijuridicidad y culpabilidad.
- d) Dar a conocer el estado actual de la discusión dogmática sobre la teoría del delito.
- e) Aplicar los contenidos aprendidos a casos concretos.

IV.- Contenidos:

I.- Evolución del sistema de la teoría del delito.

- a) “Imputativas” e “Imputatio”.
- b) El sistema clásico o causalista.
- c) El sistema neo – clásico.
- d) Algunos aportes especialmente relevantes dentro del neo – clasismo.
- e) El irracionalismo autoritario.
- f) El finalismo.
- g) Críticas al finalismo.
- h) El finalismo radical.
- i) El funcionalismo moderado de Roxin y sus discípulos.
- j) El eclecticismo dominante: el sistema de H.H. Jescheck.
- k) G. Jakobs y el funcionalismo radical.
- l) Otras posiciones.



II.- Teoría de la acción y teoría del tipo – penal.

a) La evolución de la teoría de la acción del causal – naturalismo al concepto negativo de acción. Especial referencia a las concepciones de Wezel, Jescheck, Roxin, Herzberg y Jakobs. Las causales de exclusión de la acción y la irrelevante práctica de la disputa en torno al concepto de acción. La “actio libera in causa”.

b) Formulación y evolución del concepto penal del tipo penal.

La teoría del delito como teoría de la imputación. Los niveles de imputación del hecho típico. El concepto de lo injusto. Desvalor de acción y desvalor de resultado en lo injusto.

c) Clasificación de los delitos y de los tipos:

1) Según la modalidad de conducta:

- i) de acción y de omisión;
- ii) de un acto y de pluralidad de actos;
- iii) de mera actividad y de resultado.

2) Según la descripción típica: tipos cerrados y tipos abiertos, especial referencia a los delitos de omisión y a los delitos culposos.

3) Según el sujeto activo.

- i) delitos comunes y delitos especiales: delitos especiales propios y delitos especiales impropios;
- ii) delitos de dominio y delitos de infracción a deber.;
- iii) la problemática de los denominados delitos de propia mano.

4) Según su relación con el bien jurídico: tipos de lesión y tipos de peligro: “nuevo Derecho penal” y el predominio de los delitos de peligro.

d) Delito de acción: la tipicidad objetiva. Elementos del tipo objetivo. El tipo objetivo y la imputación objetiva: resultado, causalidad e imputación objetiva. Evolución y criterios de imputación objetiva: creación de un riesgo típicamente relevante, la realización del riesgo en el resultado, riesgo permitido e imputación a la víctima. La imputación de la acción al tipo en los delitos de mera actividad. La realización del tipo objetivo en los delitos de peligro.

e) Bien jurídico, lesividad, tipo penal, imputación objetiva y objeto del conocimiento necesario al dolo.

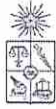
1° Evolución, funciones y contenidos del concepto de bien jurídico.

2° La crisis actual del concepto de bien jurídico: ¿una crisis terminal?.

3° Crisis del concepto de bien jurídico, funciones sistemáticas y teológicas del bien jurídico: ¿pueden subsistir?.

4° Bien jurídico e imputación objetiva. Breve reseña de la evolución de la(s) teoría(s) de la imputación objetiva. ¿Puede imputarse la acción al tipo sin referencia al bien jurídico?.

5° El conocimiento necesario al dolo: conocimiento exigible de la puesta en peligro del bien jurídico que se imputa al tipo.



f) Los tipos penales dolosos:

- 1° La asignación del dolo al tipo, justificación político – criminal y justificación dogmática.
- 2° Dolo de culpabilidad y dolo de tipo: contenidos y alcances, delimitación.
- 3° La delimitación entre dolo y culpa, la situación límite de dolo eventual: las tradicionales teorías del consentimiento y la representación.
- 4° El dolo eventual como paradigma del dolo, el objeto y la clase de conocimiento necesario al dolo.
- 5° La normativización del dolo; el dolo como posibilidad exigible de conocimiento del peligro creado por la propia organización.
- 6° Dolo y elementos subjetivos de lo injusto:
 - Elementos subjetivos de lo injusto y elementos subjetivos del tipo: criterios de distinción.
 - Clasificación de los elementos subjetivos del tipo.
 - Dolo y elementos subjetivos del tipo.
 - Ejemplos de elementos subjetivos del tipo en la legislación chilena.
- 7° Otros ejemplos de la exigencia de determinada subjetividad en la legislación nacional.
- 8° La teoría de la imputación objetiva y la distinción finalista entre mero deseo e intención (dolo).

g) Dolo y teoría del error.

- 1) La teoría del dolo en el tratamiento del error.
- 2) La estricta teoría del dolo.
- 3) Las distintas teorías limitadas del dolo.
- 4) El resurgimiento moderno de la teoría del dolo.
- 5) La teoría de la culpabilidad y el tratamiento del error de prohibición.
- 6) La teoría de la culpabilidad y la distinción entre error de tipo y error sobre la prohibición.
- 7) El error sobre el tipo del permiso.
- 8) El error de tipo:
 - i. Clase de conocimiento necesario al dolo.
 - ii. Objeto del conocimiento necesario al dolo.
 - iii. Clase de error y subsistencia o exclusión del dolo.
- 9) La crisis contemporánea de la distinción entre error de tipo y de prohibición y el retorno a la distinción entre error de hecho y de derecho.
- 10) La estricta teoría de la culpabilidad y la limitada teoría de la culpabilidad.
- 11) Las distintas modalidades de la limitada teoría de la culpabilidad.
- 12) El tratamiento del error en el sistema de G. Jakobs.

h) El delito culposo de acción.

1. La distinción tradicional entre distintas formas de culpa.
 - i. Criterios de distinción.
 - ii. Contenidos, alcances y efectos.
2. El carácter normativo de la culpa.
3. El carácter de tipo abierto del delito culposo.
4. Función del resultado en el delito culposo.



5. Acción y resultado en el delito culposos.

i) causalidad y conexión de antijuridicidad.

ii) Imputación objetiva y resultado en el delito culposos.

6. El error de tipo en el delito culposos: remisión y complemento.

7. El error de prohibición en el delito culposos: el error sobre el deber de cuidado.

8. El deber de cuidado en el tipo culposos: ¿deber objetivo o deber subjetivo?

9. Víctima dogmática, imputación objetiva y delito culposos: la imputación del resultado a la víctima: cada uno (autor y víctima) es responsable por su propio ilícito.

i) El tipo de omisión.

1) Criterios de clasificación de la omisión:

i) La omisión propia como omisión de mera actividad (mera omisión), la omisión impropia como omisión de resultado.

ii) La omisión propia como tipo cerrado, la omisión impropia como tipo abierto.

2) Principio de legalidad y omisión:

i) La necesidad de una cláusula de conversión.

ii) La cláusula de conversión en el Derecho penal chileno.

iii) La crítica contemporánea a la cláusula de conversión.

3) La teoría de la posición de garante.

4) Las distintas teorías sobre las fuentes de la posición de garante.

5) La crítica contemporánea a la teoría de la posición de garante y su superación.

6) Imputación objetiva en la omisión. Su superación.

7) Imputación objetiva en la omisión.

j) Extensiones de la tipicidad: “iter criminis”.(I), autoría y participación.

1) Etapas de realización del delito doloso: actos preparatorios y actos ejecutivos.

i) La fase interna del delito: “el pensamiento no delinque”.

ii) Los actos preparatorios y los actos ejecutivos: criterios de diferenciación.

iii) Los actos preparatorios punibles.

iv) Los actos ejecutivos.

v) El fundamento de la sanción penal de la tentativa: su recepción en el Código Penal.

vi) La distinción entre tentativa acabada e inacabada: su recepción en el Código Penal.

vii) La distinción entre tentativa idónea e inidónea.

viii) Los elementos de la tentativa: el tipo objetivo de la tentativa, el comienzo de la ejecución, tentativa y delito frustrado.

ix) Los elementos de la tentativa, la imposibilidad de la tentativa culposa.

x) La tentativa de delinquir: el delito putativo y error sobre el deber del autor no calificado.

xi) El desistimiento en la tentativa y en el delito frustrado.

2) La autoría y participación en el Código Penal.

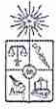
i) Concepciones teóricas sobre la autoría y su aplicación al Código Penal:



- a) Las teorías objetivo formales.
- b) Las teorías subjetivo extensivas.
- c) Las teorías objetivo – materiales: la dominante teoría del dominio del hecho.
- d) La teoría normativo – funcional de la autoría.
- ii) La teoría del dominio del hecho: Las distintas modalidades del dominio y la interpretación del art. 15 del Código Penal: la autoría inmediata, la coautoría y la autoría mediata.
- iii) Delitos de dominio y delitos de infracción de deberes: la autoría en los delitos de infracción al deber.
- iv) La autoría, la coautoría y la participación en los llamados delitos de propia mano.
- v) Autoría y actuaciones en nombre de otro en el Código Penal.
- vi) La participación en sentido estricto: el fundamento de la punibilidad del partícipe.
- vii) El principio de accesoriedad de la participación.
- viii) Complicidad e inducción como modalidades de participación, la situación del encubrimiento.
- ix) Delitos especiales y participación: la comunicabilidad de la circunstancia y del título de imputación.
- x) Autoría y participación en el delito culposos.
- xi) Autoría y participación en estructuras jerárquicamente organizadas.
- k) La exclusión de la tipicidad: caso fortuito, error y consentimiento.

III.- La antijuridicidad.

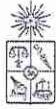
- 1º) Fundamentos y principios de las causas de justificación.
- 2º) Estructura de las causas de justificación: el tipo del permiso y la polémica en torno a la necesidad de un elemento subjetivo.
- 3º) Efectos de la justificación.
- 4º) La justificación únicamente penal.
- 5º) La legítima defensa.
 - i) Fundamentos.
 - ii) Requisitos comunes y límites ético – sociales.
 - iii) Clases.
- 6º) El estado de necesidad.
 - i) Clase de estado de necesidad, fundamento y concepción unitaria del estado de necesidad.
 - ii) Requisitos.
 - iii) Efectos particulares.
- 7º) Cumplimiento del deber y ejercicio legítimo de un derecho, autoridad, oficio o cargo.
 - i) Fundamento y requisitos.
 - ii) Clases y estructura.
 - iii) Situaciones concursales: la colisión de deberes.
- 8º) La omisión por causa legítima.



- 9º) La justificación putativa, la justificación puramente objetiva y otros casos de concurrencia parcial del tipo del permiso.
- 10º) La justificación del delito imprudente.
- 11º) El consentimiento como causa de justificación.
- 12º) La atribuibilidad individual.
 - 1) Fundamento.
 - 2) Casos.

IV.- La culpabilidad: culpabilidad y responsabilidad.

- 1) Evolución y fundamento.
- 2) Causas de exclusión de la culpabilidad y de exculpación: los elementos de la culpabilidad.
- 3) La capacidad de culpabilidad: la imputabilidad.
 - i) Causas de inimputabilidad:
 - a) Anomalía y alteraciones psíquicas: el loco o demente.
 - b) La privación total de razón y
 - c) La minoridad.
 - ii) El alcoholismo y la drogodependencia.
 - iii) La imputabilidad disminuida.
 - iv) De nuevo sobre la “actio libera in causa”
- 4) El conocimiento potencial de la antijuridicidad.
 - i) Evolución: del “error iuris nocet” al efecto exculpante del error sobre la valoración penal de la conducta..
 - ii) La teoría sobre el error: las teorías del dolo y las teorías de la culpabilidad.
 - a) La estricta teoría del dolo.
 - b) Las limitadas teorías del dolo.
 - c) La teoría de la “culpa iuris”.
 - d) La teoría estricta de la culpabilidad.
 - e) Las teorías limitadas de la culpabilidad.
 - iii) La administración del “error iuris” en nuestro Derecho penal.
 - iv) La aplicación de las teorías en nuestro Código Penal.
 - v) La vencibilidad del error: error y duda.
- 5) Las causas de exculpación.
 - i) Evolución.
 - ii) El miedo insuperable.
 - iii) El estado de necesidad exculpante y la “vis compulsiva”.
 - iv) Las causales supralegales de exculpación.
- 6) El error sobre las causas de exclusión de la culpabilidad.



V.- Teoría general de las circunstancias modificatorias de responsabilidad: Consideraciones generales y criterios de clasificación.

- 1) Fundamento: agravación o atenuación de lo injusto y de la culpabilidad.
- 2) Clases I: Atenuación o agravación de lo injusto.
- 3) Clases II: Atenuación o agravación de la culpabilidad.
- 4) Agravación o atenuación incompleta.
- 5) Concurso y colisión de causales.

VI.- Concursos.

- 1) Consideraciones generales: clases, relevancia sistemática y significación político – criminal.
- 2) El recurso aparente: remisión.
- 3) El concurso ideal.
- 4) Concurso real y delito continuado.

VII.- Causales de extinción de la responsabilidad penal.

- 1º) La muerte y el cumplimiento de la condena.
- 2º) Amnistía e indulto.
- 3º) Perdón del ofendido.
- 4º) Prescripción de la acción penal y de la pena.
 - i) Naturaleza.
 - ii) Interrupción.
 - iv) Suspensión.

IV.- Régimen de asistencia.

El régimen de asistencia será libre.

V.- Controles y ponderación.

Se realizarán dos controles durante el semestre, cada uno en la fecha indicada por la Dirección de escuela, más el examen final. Cada control equivaldrá al 30% de la nota final, y el examen tendrá un valor de 40%, de acuerdo al Reglamento de la Escuela.

VI.- Metodología.

Para el tratamiento de los temas del curso, se utilizará preferentemente el sistema de clase expositiva, teniendo presente lecturas previas dadas a los estudiantes, favoreciendo la discusión de las materias en clases.

Por otra parte, se analizarán casos prácticos dependiendo de cada materia.

VII.- Bibliografía.



1) Bibliografía básica:

- Cury Urzua Enrique, “Derecho Penal, Parte General”, Editorial Jurídica de Chile, segunda edición 1992.
- Garrido Montt Mario, “Derecho Penal, Parte General, Tomo II”, tercera edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 2003;
- Jakobs Günther, “Derecho penal, parte general, Fundamento y teorías de la imputación”, tr. J. Cuello C. y J.L. Serrano, G. de M., Editorial Marcial Pons, Madrid 1995;
- Roxin Claus, “Derecho penal, parte general, parte I, Fundamentos la estructura de la teoría del delito”, tr. D. M.Luzón P., Miguel Díaz y García Conlledo, Javier de Vicente Remesal, editorial Cívitas, Madrid 1997.

2) Bibliografía complementaria:

- Bacigalupo Enrique, “Derecho penal, parte general”, 2ª edición, editorial Hammurabi, Buenos Aires, 1999.;
- Bustos Ramírez Juan, “Culpa y Finalidad”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 1967; “El Delito Culposo”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 1995;
- Bustos Ramírez Juan, Hormazabal Malaree Hernán, “Lecciones de Derecho Penal”, volumen II, Editorial Trotta, Madrid 1999.
- Cerezo Mir José, “Curso de Derecho penal español, parte general, tomo I, Introducción”, Madrid 1996; del mismo, “Curso de Derecho penal español, parte general, tomo II. Teoría jurídica del delito”, 6ª edición, editorial Texnos, Madrid 1998; del mismo, “Derecho penal español, parte general, tomo III. Teoría Jurídica del delito. 2ª parte”, Madrid 2001.
- Etcheberry Alfredo, “Derecho Penal, Parte General”, Tomo I, tercera edición, Editorial Jurídica de Chile 1997; del mismo, “El Derecho Penal en la Jurisprudencia, Parte General, Tomo I”, segunda edición, Santiago 1981;
- Garrido Montt Mario, “Nociones Fundamentales de la Teoría del Delito”, Santiago 1992;
- Hirsch Hans Joaquim, “El desarrollo de la dogmática después de Welzel”, tr. de Mariano Bacigalupo, en del mismo, “Derecho penal. Obras completas” Tomo I, editorial Rubinzal – Culzoni, Buenos Aires, 1999, pp. 13 y ss.; del mismo, “Acerca de la teoría de la imputación objetiva”, tr. D.R. Pastor, en ídem, pp. 37 y ss.; del mismo, “Acerca de la tensa relación entre la teoría y la práctica en Derecho penal”, tr. Silvina Bacigalupo, en ídem, Tomo II, Buenos Aires, 2000. pp. 15 y ss.;
- Jakobs Günther, “Estudios de Derecho penal”, editorial Cívitas, Madrid 1997; del mismo, y Struensee, “Problemas capitales del Derecho penal moderno”, editorial Hammurabi, Buenos Aires 1998;
- Jescheck Hans – Heinrich y Weigeend Thomas, “Tratado de Derecho penal, parte general”, tr. Miguel Olmedo Cardenete, 5ª edición. , editorial Comares, Granada, 2002;
- Künsemüller Loebenfelder Carlos, “Culpabilidad y Pena”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 2001.
- Lesch Heiko Hartmut, “Injusto y culpabilidad en Derecho penal”, R.D.P. y C., 2ª época N° 6, julio 2000, pp. 253 y ss.;



- Maurach Reinhart y Zipf Henz, “Derecho penal, parte general”, tr. la 7ª edición alemana Jorge Bofill G. y Enrique Aimone G. editorial Astrea, Buenos Aires 1994.
- Naquira Riveros Jaime, “Derecho Penal, Teoría del Delito, I”, Editorial Mc Graw Hill, Santiago 1998.
- Novoa Monrreal Eduardo, “Curso de Derecho Penal Chileno”, reimpresión Editorial Jurídica Conosur, Santiago 1985.
- Politoff Lifschitz Sergio, “Los Actos Preparatorios del Delito, tentativa y frustración”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 1999; del mismo, “Derecho Penal”, tomo I, segunda edición, Editorial Jurídica Conosur, Santiago 2000.
- Roxin Claus – Sancinetti Marcelo A., “Desviación del curso causal y dolus generalis”, editorial Hammurabi, Buenos Aires 2002.;
- Roxin Claus, “Política criminal”, editorial Idemsa, Lima 1998, pp. 25 y ss..
- Schünemann Bernard, “Introducción al razonamiento sistemático en Derecho penal”, en del mismo compilador, “El sistema moderno del Derecho penal: Cuestiones fundamentales. Estudios en honor de Claus Roxin en su 50 aniversario”, tr. J.M. Silva Sánchez, editorial Tecnos, Madrid 1991,
- Silva Sánchez Jesús María, “El delito de omisión. Concepto y sistema”, Librería Bosch, Barcelona, 1986; del mismo, “Consideraciones sobre la teoría del delito”, Editorial Ad- Hoc, Buenos Aires, 1998,
- Welzel Hans, “Estudios de Derecho penal”, tr. G.E.Aboso y Tea Löw, editorial I B de F, Montevideo 2002; del mismo, “Derecho penal parte general”, tr. C. Fontán B. Y la colaboración de E. Frisker, editorial Depalma, Buenos Aires 1956; “El nuevo sistema del Derecho penal”, tr. J. Cerezo Mir, editorial Ariel, Barcelona 1964. ; “Derecho penal alemán”, tr. J.Bustos Ramírez y S. Yáñez P., editorial Jurídica de Chile, 4ª reimpresión, Santiago Chile 1997.
- Zaffaroni Eugenio Raúl, con la colaboración de Alagia Alejandro y Slokar Alejandro, “Derecho penal, parte general”, Buenos Aires 2000;
- Zugaldía Espinar José Miguel y otros, “Derecho penal, parte general, editorial Tirant Lo Blanch, Valencia 1992

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
Dpto. Ciencias Penales

